



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 23 ENE. 2024

**VISTO:** el Expediente Letra TCP-DA N° 28/2024 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación referente a la suscripción a la base de datos de información legal "*De la Lengua Premium*", la cual consta de accesos a "*De la Lengua Básico*" que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual.

Que ha tomado intervención la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE, mediante Nota Interna N° 69/2024 Letra: TCP-SL (v. f. 2), informando que es de interés de la Secretaría Legal continuar con la suscripción al servicio de "*La Lengua Online*".

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo 1, Título b, Punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 4/5 Informe Legal N° 3/2024 Letra: TCP-CA, de la Dra. Daiana Belén BOGADO, concluyendo que dadas las características que posee la plataforma "*La Lengua Online*" y la necesidad de contar con los servicios que esta brinda, se hallarían reunidos los presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que a foja 6 se encuentra agregado presupuesto estimativo presentado por la firma "*Ediciones de la Lengua*" de Raúl RALINQUEO, para la contratación de la suscripción ofrecida a las reparticiones oficiales, por el término de 1 (un) año, que asciende a la suma total de \$ 1.576.000,00 (pesos un millón quinientos setenta y seis mil con 00/100).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"  
SILVANO CAVALERANI  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que mediante Nota Interna N° 85/2024 Letra: TCP – DA, la Dirección de Administración eleva las actuaciones a Presidencia solicitando autorización para la prosecución del trámite correspondiente.

Que a foja 7 vuelta tomó intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO autorizando la continuidad del trámite de marras.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que a foja 8 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 2/2024, debidamente autorizada.

Que a foja 9 se encuentra agregado Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 24/2024.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2024.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto que demande la contratación de la suscripción a la base de datos de información *legal* “*De la Lengua Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lengua Básico*” que contiene modelos de actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, por la suma total de \$ 1.576.000,00 (pesos un



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994" millón quinientos setenta y seis mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Invitar a cotizar a la firma de "Ediciones de la Lengua" de Raúl RALINQUEO.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**031** /2024.

C.P.N. Hugo S. PANI  
Vocal de Auditoría  
Presidente a/c  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Salvador CAVALLARI  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia